



INDUSTRIA NACIONAL
DEL CEMENTO



RESOLUCIÓN PR N° 06 /2020

MECIP

Asunción, 06 de febrero de 2020.-

POR LA QUE SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP 2015 EN LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO. -



VISTO: El Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), que establece una estructura de control permanente de la Institución, los principios, fundamentos y conceptos básicos que la sustentan como una herramienta de apoyo a su gestión; y,

CONSIDERANDO: Que, el Sistema de Evaluación y Control que se establece para las Instituciones Públicas de la Republica del Paraguay en la Ley N° 1535/99, proporciona una estructura para el proceso de control de los organismos y entidades del Estado, a fin de garantizar el desarrollo de sus funciones administrativas bajo principios de responsabilidad, eficiencia y transparencia, contribuyendo con ello al cumplimiento de sus objetivos institucionales, en el contexto de los fines sociales del Estado;

Que, el Decreto N° 962 de fecha 27/11/08 y la Resolución N° 425 de fecha 09/05/09 por el cual se adopta el MECIP, con el propósito de que las instituciones y organismos del Estado puedan mejorar su desempeño institucional mediante el fortalecimiento de los controles previos a cargo de las autoridades administrativas, igualmente para fortalecer el control posterior a cargo de la Auditoría Interna y de la Auditoría General del Poder Ejecutivo a fin de unificar criterios y lineamientos de evaluación, control, auditoría y mejoramiento continuo;

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 “Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento”;

**EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:**

Art. 1°.- ADOPTAR, la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno-MECIP 2015, ratificando el compromiso y apoyo de manera constante de la Máxima Autoridad Institucional y su Equipo Directivo de Primer Nivel, en la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay. -----

Art. 2°.- APROBAR, el manejo y utilización de la “Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez”, para guía del plan de trabajo y avance de implementación de la Norma de Requisitos Mínimos MECIP-2015. -----

Art. 3°.- INSTAR, a los Gerentes, Asesores, Coordinadores, Jefes y Funcionarios en general, a ser partícipes de la implementación de un sistema de control interno efectivo, con énfasis a la mejora continua.-----

Art. 4°.- Estructura del Modelo Estándar de Control Interno.-----

A. Ambiente de Control.

1. Compromiso de la Alta Dirección
 - 1.1 Política de Control Interno
2. Acuerdos y Compromisos Éticos
3. Protocolo de Buen Gobierno
4. Política de Gestión del Talento Humano

Roberto Gamarras Ojeda
Secretario General
Industria Nacional del Cemento



ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

...//...



INDUSTRIA NACIONAL
DEL CEMENTO

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente



RESOLUCIÓN PR N° 66 /2020

* HOJA N° 2 *

...//...

MECIP

B. Componente de Control de la Planificación

1. Direccionamiento Estratégico
2. Gestión por Proceso
3. Estructura Organizacional
4. Identificación y Evaluación de Riesgos



C. Componente de Control de la Implementación

1. Control Operacional
 - 1.1 Políticas Operacionales
 - 1.2 Procedimientos
 - 1.3 Controles
2. Competencia, Formación y toma de Conciencia
3. Gestión de la Información
 - 3.1 Sistema de Información
 - 3.2 Control de Documentos
4. Comunicación
 - 4.1 Comunicación Interna
 - 4.2 Comunicación Externa
 - 4.3 Rendición de Cuentas

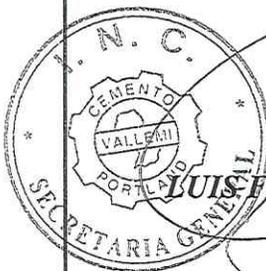
D. Componente de Control de Evaluación

1. Seguimiento y Medición del control Interno
2. Auditoria Interna

E. Componente de Control para la Mejora

1. Análisis Crítico del Sistema de Control Interno
2. Mejora Continua

Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y luego archivar.



LUIS FABRICIO GAMARRA OJEDA
Secretario General



Abg. ERNESTO BENÍTEX PEYTERS
PRESIDENCIA Presidente